

	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	1 de 6

ESTUDIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN AUXILIAR DE APOYO AL ÁREA COMERCIAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE TOMA DE LECTURA Y ENTREGA DE FACTURA A LOS USUARIOS DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO - VICHADA.

INFORMACION GENERAL	
ÁREA SOLICITANTE	ÁREA COMERCIAL
RESPONSABLE	LÍDER COMERCIAL
FECHA DE ELABORACION	ENERO DE 2023
SUPERVISOR	POR DEFINIR
APOYO TECNICO AL SUPERVISOR	N/A
FUNDAMENTO LEGAL	ACUERDO N° 001 DE 2021 – LEY 142 DE 1994

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

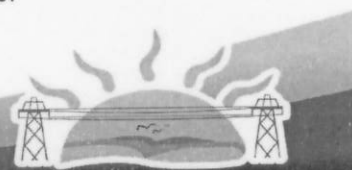
La Empresa de Energía Eléctrica del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** se constituye legalmente mediante escritura pública N° 138 de 2002, como Sociedad Anónima con proyección a prestar el servicio en todo el territorio nacional conforme a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, constituida como empresa de servicios públicos mixta sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, teniendo como actividades principales las de compra, generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.

El artículo 365 de la Constitución Política de 1991 establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado, por lo que es su deber constitucional asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional; situación que se ve reflejada en el inciso segundo del precitado artículo, al indicar que los servicios públicos pueden ser prestados “*por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares.*”

Que, la Ley 142 de 1994 es clara en afirmar en su artículo 4, que son esenciales todos los servicios públicos regulados en dicha norma, entre los cuales se encuentra el servicio de energía eléctrica, por lo que, aunado a las funciones de continuidad y eficiencia a cargo de las empresas prestadoras de servicios públicos, independientemente del régimen jurídico aplicable, consagrada en los artículos 11.1 y 136 inciso primero de la precitada ley, es que **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** tiene el deber de garantizar las condiciones necesarias, destinadas a evitar situaciones que pongan en peligro, o interrumpan la prestación del servicio público a su cargo.

Que, para garantizar la prestación del servicio de energía eléctrica en el departamento, la Empresa dispone de las diferentes áreas que respaldan dicha prestación, entre ellas el área Comercial, la cual se encarga de la comercialización del servicio a los usuarios, la misma tiene a su cargo las dependencias de Facturación, Cartera, Recaudo y Atención al usuario.

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	2 de 6

Que, teniendo en cuenta que para llevar a cabo el proceso de facturación del servicio de energía eléctrica es necesario realizar la toma de lectura de cada uno de los usuarios, para de esta manera poder conocer el consumo de cada uno de ellos y realizar el cobro respectivo, tal como lo establece la **ley 142 del 1994** en el **capítulo 5 DE LA DETERMINACION DEL CONSUMO FACTURABLE - Artículo 146 La medición del consumo, y el precio en el contrato.** Así *“...La empresa y el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan; a que se empleen para ello los instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles; y a que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobre al suscriptor o usuario...”*. De igual manera, el contrato de condiciones uniformes (CCU) de la Empresa, en el **Capítulo III DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES, CLAUSULA 20.1 Obligaciones relacionadas con la comercialización del servicio: medir, facturar, cobrar, suspender, cortar. Literal L,** establece “...Realizar la lectura de los consumos reportados por los medidores y equipos de medida cuando estuvieren instalados y reportados a la EMPRESA, entregando al SUScriptor O USUARIO una constancia de la lectura tomada...”. Por otra parte, la obligación de realizar la entrega oportuna de la factura a los usuarios, en cumplimiento del **artículo 148 de la Ley 142 de 1994**, el cual señala: *“... Todo suscriptor o usuario tiene derecho a recibir oportunamente las facturas de los servicios públicos domiciliarios y la empresa la obligación de entregarla oportunamente. Las empresas deberán entregar la factura a los suscriptores o usuarios por lo menos con cinco (5) días de antelación a la fecha de pago oportuno señalada en la misma...”*.

Que actualmente, la Empresa no dispone dentro de la estructura organizacional el personal de apoyo para ejecutar las actividades de toma de lectura y entrega de factura a los usuarios del servicio de energía eléctrica, generando la necesidad de adquirir dichos servicios por personal con el conocimiento y la experticia que dicha labor obliga.

OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN AUXILIAR DE APOYO AL ÁREA COMERCIAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE TOMA DE LECTURA Y ENTREGA DE FACTURA A LOS USUARIOS DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO - VICHADA.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

El servicio a contratar tendrá las siguientes características:

ÍTEM	ACTIVIDAD	PERIODO	FORMA PAGO	V/UNIT	V/TOTAL
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN AUXILIAR DE APOYO AL ÁREA COMERCIAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE TOMA DE LECTURA Y ENTREGA DE FACTURA A LOS USUARIOS DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DE	HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DEL 2023	SIES (06) PAGOS IGUALES	\$1.500.000,00	9.000.000,00

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	3 de 6

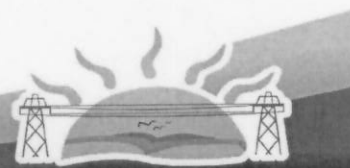
VICHADA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO - VICHADA.				
---	--	--	--	--

ALCANCE DEL OBJETO

Durante el período comprendido a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato correspondiente, con duración de: Hasta seis meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA**, se obliga para con **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** a:
 - 1) Cumplir a cabalidad todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato celebrar, realizando las siguientes actividades: **a)** Realizar la toma de lecturas del 100% de los usuarios y de los macro medidores ubicados en los transformadores del municipio de Puerto Carreño – Zona Urbana y Rural vereda Loreto y sector Las Granjas en acuerdo al cronograma de facturación aprobado para el año 2022; **b)** Realizar registro fotográfico de cada una de las lecturas tomadas; **c)** Realizar constancia de las facturas entregadas en entidades públicas y/o clientes que lo requieran; **d)** Realizar pre crítica automática a consumos, utilizando el dispositivo móvil de captura; **e)** Realizar la actualización de forma permanente del georeferenciamiento bajo el código de cada uno de los usuarios; **f)** Realizar la actualización de forma permanente del parque de medición conforme a las tecnologías de los medidores; **g)** Proyectar y actualizar las rutas para la realización de toma de lecturas y entrega de facturas; **h)** Entregar al usuario el soporte de toda la información tales como: lectura anterior, lectura actual, consumo del mes, y promedio de los últimos seis meses; **i)** De no encontrarse el usuario depositar la información en lugares visibles y sin riesgo de daño o pérdida. (Buzón o parte interna de casa – debajo de la puerta); **j)** Realizar la actualización y recolección de información de los usuarios; **k)** Realizar la digitalización de los procedimientos; **l)** Brindar buen trato a los clientes; **m)** Las demás actividades que le sean ordenadas por el jefe inmediato o superiores que sean afines con la naturaleza del cargo. **2)** Acatar las instrucciones impartidas por el Supervisor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos en la ejecución contractual. **3)** Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar. **4)** Si a ello hubiere lugar, constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el presente contrato. **5)** Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato. **6)** Estar inscrito en el Registro Único de Tributario –RUT. **7)** El contratista se compromete a ejecutar el presente contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual. **8)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, **EL CONTRATISTA** deberá informar inmediatamente a **ELECTROVICHADA S.A. ESP** y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos **9)** Las demás que surjan en desarrollo del objeto contractual **10) EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA ESTRICTA con todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., 11) EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA ESTRICTA todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19; 12)** Las demás que surjan en desarrollo del contrato siempre y cuando se ajusten con el objeto contractual.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	4 de 6

OBLIGACIONES DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.: ELECTROVICHADA S.A. ESP, se obliga a:
1. Pagar oportunamente el precio convenido en el Contrato de Prestación de Servicios. **2.** Efectuar la supervisión permanente del servicio a través del Supervisor. **3.** Facilitar los elementos y materiales necesarios para facilitar el buen desempeño de las funciones. **4.** Afiliar al **CONTRATISTA** a la Aseguradora de Riesgos Laborales.

GARANTÍAS:

Teniendo en cuenta a la naturaleza del contrato, no se le exige al contratista expedir garantía alguna, sin embargo, no se le exime de cumplir el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidas en el mismo.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución contractual será hasta el **TREINTA (30) DE JUNIO DEL 2023** y se contará a partir de su perfeccionamiento, cumplimiento de los requisitos para su legalización y suscripción de Acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN

EL CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades objeto del contrato, en la sede principal de la empresa ubicada en la ciudad de Puerto Carreño (Vichada), ubicada en la calle 22 N° 9-40 del Barrio Camilo Cortes Román del Municipio de Puerto Carreño, de conformidad con su propuesta presentada.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

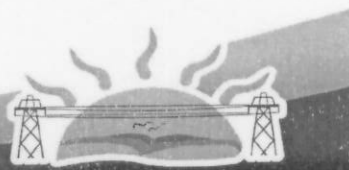
Teniendo en cuenta la cuantía y tipo de contrato a celebrar **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, adelantara el proceso de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII numeral 3.1. Literal f) **Para la prestación de servicios personales - servicios técnicos y tecnológicos**, del Acuerdo N° 001 de 2021 (**REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**). En la modalidad de Contratación Sin Solicitud de Ofertas y/o Contratación Directa y en concordancia con la Ley 142 de 1994.

PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

EL CONTRATISTA se obliga a reconocer y pagar todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana e igualmente está obligado a efectuar todos los pagos por concepto de Seguridad Social (EPS, Pensiones), Caja De Compensación Familiar, Impuesto CREE (sustituye las contribuciones parafiscales) y Subsidio de Transporte.

PARÁGRAFO 1.- La empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** paga el 100% de ARL al contratista por considerarse de alto riesgo su labor en la organización.

Será responsabilidad del Contratista el mantenimiento de la seguridad en las labores ejecutadas y su entorno de actuación durante la realización de las mismas, así como del estado final en que éstas queden y su área circundante, tanto para impedir posibles accidentes como para evitar cualquier tipo de sanción por deterioro ambiental.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	5 de 6

PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial estimado para la realización del contrato es de: **NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000.00)**, los cuales se imputarán con cargo al rubro presupuestal **2.4.5.02.08.02 SERVICIOS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS** del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, para la vigencia fiscal de 2023. El cual cuenta con respaldo presupuestal.

VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será hasta por la suma de: **NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000.00)**, valor que **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, los cuales se pagarán de la siguiente manera: Seis (06) cuotas iguales, por valor de: **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.500.000.00)** cada una, previa presentación de: Equivalente a factura, informe de actividades desarrolladas, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y demás requisitos requeridos.

PARÁGRAFO 1.- El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del Contrato de prestación de Servicios.

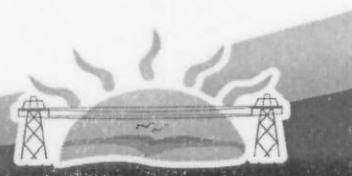
PARAGRAFO 2. Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.

PARAGRAFO 3. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

ASPECTOS TÉCNICOS

La persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas, debe cumplir con el siguiente perfil y cumplimiento de requisitos:

- Hoja de Vida.
- Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica.
- Certificaciones de estudios Profesionales
- Certificación de Estudios de Especialista
- Certificación de vigencia de la tarjeta profesional
- Acreditar los aportes al sistema de seguridad social integral.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	6 de 6

- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años)
- Registro Único Tributario (RUT)
- Declaración juramentada de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

ASPECTOS OPERATIVOS

El contratista deberá ejercer sus labores dentro de las instalaciones de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada de Electrovichada S.A E.S.P.

MATRIZ DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

N	Clase	Fuente	Efecto	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Retraso en las actividades a su cargo y por ende en el	Retraso en el desarrollo de las actividades propias del área ocasionando problemas de	1			Bajo	Contratista	Seguimiento continuo al estado de las actividades	1				No	Supervisor Designado	Enero de 2023	Junio de 2023	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual

SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario que la Gerencia designe para tal fin, quien se encargará de hacer el seguimiento a la ejecución del contrato, en los aspectos relacionados con el cumplimiento de las actividades, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios a suscribir.

Paula Andrea Huertas Jiménez
Profesional Adquisiciones

